

ACTA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE (CMP) EITI- PERÚ

Fecha: 03.05.2023

Hora: 03:00 p.m.

Tipo de reunión: Virtual (Vía Zoom)

1. Participantes

José Antonio Francisco Mansen Bellina - Secretario Técnico del EITI (OGGS-MINEM)

Carmen Mendoza - SNMPE

Pablo Alcázar - FMI

Janinne Delgado - Pluspetrol

Epifanio Baca - GPC

Vanessa Cueto - DAR

Amarildo Vela Nieto - (OGGS-MINEM)

Bryan Calle - (Invitado)

2. Agenda de reunión

- Elaboración del TDR para el IX Informe Nacional de Transparencia (2022).
- Definición de materialidad para el IX Informe Nacional de Transparencia (2022).
- Propuesta de visita a Colombia - sistema en línea (EITI Colombia).

3. Desarrollo de la reunión

3.1. La reunión virtual dio inicio con el saludo del Secretario Técnico a los miembros de la Comisión Multisectorial Permanente.

3.2. Como primer tema de agenda se trató sobre los Términos de Referencia para la elaboración del IX Informe Nacional de Transparencia (2021-2022). Al respecto se manifestó que se había recibido los aportes de la Sra. Carmen Mendoza, del Sr. Epifanio Baca y de la Sra. Vanessa Cueto. El Sr. José Antonio Mansen propuso formar un grupo de trabajo que definiera el TDR en base a los aportes recibidos; asimismo, se dio a conocer los plazos que se tenía para la elaboración del IX Informe.

3.3. Como segundo tema se trató sobre la necesidad de definir los criterios de materialidad para la identificación de empresas que participarían en el IX Informe. Al respecto se puso en conocimiento de lo conversado en la reunión de trabajo de los representantes de los tres estamentos de la CMP que revisó la información de producción de las empresas mineras y de hidrocarburos para el periodo 2021 y 2022. Luego de un intercambio de opiniones sobre lo planteado se acordó bajar el criterio de materialidad relativa a la participación en producción para el sector minero y el sector de hidrocarburos líquidos. Asimismo, se planteó la necesidad de tener una reunión con SUNAT para tratar el tema de la materialidad basado en el impuesto a la renta. La señora Vanessa Cueto, señaló la importancia que se incluya en el estudio a la empresa nacional Petroperú y por tanto debería ser de análisis de la comisión nacional que se incluya también a dicha empresa en los informes EITI.

3.4. Como tercer tema se trató sobre la propuesta de visita a Colombia formulada por el Sr. Epifanio Baca, para conocer el funcionamiento del sistema en línea de la iniciativa EITI en dicho país. Al respecto, el Sr. Mansen hizo la consulta sobre el tema, a lo que el Sr. Epifanio Baca manifestó que sería una buena oportunidad de conocer el funcionamiento del

sistema en línea a fin de aprender de los avances de dicha experiencia a propósito del sistema que venimos trabajando en el Perú. Sugirió, además, que sería bueno que la delegación sea conformada por un miembro de cada estamento de la CMP.

3.5. Adicionalmente a los temas tratados, el Sr. Mansen manifestó que como ya se había comentado la Secretaría Técnica había recibido una propuesta de apoyo financiada por USAID y operativizada por Grupo de Propuesta Ciudadana. La propuesta iba a ser aceptada para lo que se formalizaría un convenio de apoyo con Grupo Propuesta Ciudadana en el marco del proyecto "Reforzando la transparencia en el sector extractivo". También puso en conocimiento de los miembros de la CMP, que el Viceministro de Hidrocarburos, quien presidirá la delegación del Perú en la Conferencia Global del EITI en Dakar, había aceptado la invitación del Secretariado Internacional, para participar en el foro sobre liderazgo el 14 de junio.

4. Acuerdos de CMP

4.1. El criterio de materialidad para el IX Informe Nacional de Transparencia en base al valor de producción nacional será de la siguiente manera:

- **MINERÍA:** que el valor de producción acumulado de las empresas que participan en el Informe represente una proporción no menor al 85% del valor de la producción minera nacional; asimismo, se deberá incluir a toda empresa cuyo valor de producción supere el 1.5% respecto al total del valor de producción nacional (el porcentaje anterior era 2%).
- **HIDROCARBUROS:** que el valor de producción acumulado de las empresas que participan en el Informe represente una proporción no menor al 90% del valor de la producción hidrocarburífera nacional (líquidos y gas); asimismo, se deberá incluir a toda empresa cuyo valor de producción supere el 1.5% respecto al total del valor de producción nacional de hidrocarburos líquidos (el porcentaje anterior era 2%) y a toda empresa cuyo valor de producción supere el 1% respecto al total del valor de producción nacional de gas natural.

4.2. La CMP acuerda conformar un grupo de trabajo, integrada por un miembro de la sociedad civil, Sr. Epifanio Baca; por el sector empresarial, Sra. Carmen Mendoza y por el Estado, Sr. José Antonio Mansen y Sr. Amarildo Vela, a fin de realizar una revisión del detalle de los TDR que se vienen trabajando con las propuestas de los miembros de la CMP para el IX Informe Nacional de Transparencia (2022).

4.3. La Secretaría Técnica del EITI Perú, realizará las gestiones a fin de concretar una reunión con SUNAT, para tratar el tema de la materialidad basado en el criterio del "impuesto a la renta".

4.4. Cada estamento de la Comisión Multisectorial Permanente, elegirá un miembro para que participe en la visita a Colombia, a fin de conocer el funcionamiento del sistema en línea implementado en dicho país y poder replicar dicha experiencia en el Perú.

Se da por terminada la reunión virtual siendo las 04:10 p.m.



Carmen Mendoza A.
SNMPE



Janinne Delgado
Pluspetrol



Pablo Alcázar Zuzunaga
Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios



José Mansen
OGGS-MINEM

